



REF: APRUEBA ADQUISICION QUE SE INDICA
VIA TRATO DIRECTO.-

DECRETO N°: 506

FECHA : 21 SEP 2021

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la ley 18.695-88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, Ley 19.602/25.03.99.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto N° 54, de Hacienda, que determina un procedimiento de adquisiciones para el Sector público, el Decreto 1.312, de Hacienda, que establece un Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el Decreto 826, de Hacienda, que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, la Circular N° 04, del 20 de enero de 2003, del Ministerio de Hacienda, la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, de fecha 11-07-2003, 3. Que los artículos 8°, letra c), de la ley N° 19.886, y 10, N° 3, del reglamento de esa ley y su reglamento dispuesto por Decreto Supremo No 250-2004 del Ministerio de Hacienda; El acta constitutiva del Honorable Concejo Municipal de fecha 28 de junio 2021.-

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de contar con la Maquinaria Municipal en óptimas condiciones de funcionamiento para la importante labor que estas realizan. -

SEGUNDO: La Solicitud de pedido Emanada por la Funcionaria Marcela Martin, Administradora Municipal donde solicita la reparación de Excavadora Liugong la cual necesita cambio de sellos tapa y pistón, recuperar vástago de cilindro ataque de dicha excavadora ya que el vástago muestra una rayada profunda que deteriora los sellos de la tapa.

TERCERO: Que el proveedor cuenta la disponibilidad para dar cumplimiento a las necesidades expuestas. En efecto, se ha determinado como indispensable el Servicio de Reparación de Excavadora Liugong y se contratará al proveedor:

1.- PEDRO IVAN OLAVARRIA CASANOVA

QUINTO: Que, existe la disponibilidad presupuestaria suficiente, y por tanto los recursos para financiar dicha compra Gastos Imputados a Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 002 ", del presupuesto año 2021.

SEXTO: Que la situación ya descrita, se ajusta en todo a la causal de artículo 10 numero 3 y 4 de la Ley de Compras Públicas, En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.

DECRETO:

SÉPTIMO: Que, en base a lo anteriormente expuesto se aprueba la Orden de compra N° 4140-113-SE21 correspondiente a los servicios de reparación prestados por el Sr. Pedro Iván Olavarría Casanova, RUT. 12.934.400-8 según cotización N° 1062 por un monto de \$ 1.029.350 (Un millón veintinueve mil trescientos cincuenta pesos).-



MATIAS ARAYA OBREQUE
SECRETARIO (S)



MARCELA MARTIN PEREZ
ALCALDESA (S)



LUIS BASCUÑAN M
CONTROL (S)

MMP/MAO/LBM/mss

DISTRIBUCION /

.- OF. PARTES

.- DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

.- ADMINISTRADORA